

EL MOSQUITO MEXICANO.

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar en ridiculo á la nacion. ¿Que será, pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(Tom. IV.)

MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1837.

(Núm. 75.)

COMUNICADOS.

Puebla, julio 31 de 1837.

Sres. editores de *El Mosquito*.—Muy sres. míos: no parece sino que las autoridades de este pobre departamento están poseidas de algun demonio *quietista*, puesto que no se mueven cuando amenazan á la patria males de la mas grave trascendencia. El Sr. D. José Maria de Zamacona y Anzures, abogado síndico menos antiguo del ayuntamiento, y encargado del juzgado de teatro, ó como decimos los que no conocemos la elegancia ni aun por el forro, *comisionado de coliseo*, anuncia en un elocuente memorial impreso el 25 del mismo mes, que las consecuencias de la bullanga que hubo en el teatro el domingo 23 del citado, iban á ser nada menos que la perturbacion del orden, no en la capital, sino en la nacion entera; y sin embargo, la prefectura fué la única que procedió á medias á castigar el desorden, poniendo en la cárcel á los que creyó ó eran efectivamente autores de aquel escándalo. Las demás autoridades permanecieron serenas y mano sobre mano. La eclesiástica no espidió como debiera un edicto que fulminase las censuras del caso sin exceptuar la de *anatema*, ni mandó publicar un entre-dicho, ó á lo menos vestir de luto las iglesias, segun se hace en la muerte de los sumos pontífices, ni tocar rogativas, ni que saliesen las comunidades religiosas en procesion de sangre, ni siquiera un triste *miserere* que hubiera venido de perlas á las espaldas de la bailarina Islaba, de esta Helena Asteca, que iba á causar la destruccion de la república como la Helena griega causó la ruina de Troya. La comandancia tampoco mandó tocar generala ni puso sobre las armas á la guarnicion; los alcaldes huyeron á escape, y para que luciesen la la energía y valor con que él Sr. síndico se habia determinado á que se *bullase sobre su cadaver*, el ayuntamiento no aprobó la proposicion que hizo en la sesion de la noche del 24 para que se cerrase el coliseo.

Con razon, pues, el Sr. Zamacona renunció su juzgado de teatro, y andamas el empleo de síndico; y con mayor razon se queja de las autoridades echándolas en cara su debilidad á unas, y su conveniencia, mala fe, falsedad y prostitucion á otras. Sí, sres. editores, unas y otras debieron obrar como he dicho, y lo contrario no solo es incurrir en esas notas deshonorosas, sino tambien en las de *erroneas mal sonantes, ofensivas á las buenas costumbres y próximas á heregia*. Mas si las autoridades callando como hasta aqui, manifiestan merecer esta culpa, buen provecho les haga: los que me dan lástima son los infelices viejos, polla de la

sociedad, á los cuales califica el Sr. ex-síndico de mas prostituidos *por sus años*, si bien es clarísimo que estos son la causa de todo genero de deshonestidades, y debe de suceder sin duda que así como la edad desfigura y aun destruye la parte fisica del hombre, transformando por ejemplo una buena moza en un espantajo feisimo; así tambien corrompe la parte moral, haciendo de un joven casto y modesto, un viejo prostituido y destemplado como los que dieron tanta guerra á Susana.

Pero sea de esto lo que fuere, porque yo no quiero meterme en teologías, protesto á vds. á fé de hombre de bien, que el ayuntamiento acabó de echarlo todo á perder con admitir al Sr. síndico la renuncia de su juzgado. No solo consumó el triunfo del *vicio sobre la virtud del libertinaje, sobre la moral y buenas costumbres*, sino que dejó perder para siempre las importantes reformas que su perseguida y asendereada señorita pensaba hacer en la parte música, dramática y moral del teatro. Paciencia, y sirva esta desgracia de aviso á los compromisarios, de cuyo patriotismo se espera que en adelante no llenen los ayuntamientos de gente inmoral, sin juicio, y en una palabra, de cascos á la gineteta.

En desagravio de la justicia, sárvanse vds., sres. editores, insertar estas líneas en las columnas de su periódico, las que, si vds. no lo han por enojo, surtirá otras veces de ocurrencias célebres de este desdichado departamento, su servidor.—*El D. Quijote del teatro*.

México, agosto 11 de 1837.

Sres. editores.—Asombra el estado calamitoso en que se halla la república aquejada de la miseria, sobrecargada de contribuciones, atestada de leyes que parece han sido escogitadas para excitar el descontento general: las plazas, las calles y los caminos llenos de bandidos y malhechores de todos calibres y tamaños: las capitales llenas de oficinas, la mayor parte innecesarias, y estas con multiplicado número de empleados del que necesitan: un ejército de generales, gefes y oficiales, y pocos soldados hambrientos y tal vez desnudos: una caballería con caballos necesitados de montar en los dragones cuando hay necesidad de que hagan una jornada que no pueden vencer de otro modo por la debilidad y flaqueza á que se hallan reducidos: con un congreso que parece haber obtenido sus poderes de los pueblos para arruinarlos, creando empleos y empleados en lugar de disminuir su espantoso número y sus cuantiosas dotaciones: y en fin, una administracion de justicia, que del mismo modo parece que su mision es la de hacer lo contrario, y que el gobierno encargado de hacer que se administre pronta y

cumplidamente, está como los ángeles del Apocalipse, diciendo á todo *amén, amén, amén*. Diganlo, si no, las frecuentes quejas hechas en los periódicos sobre todas materias despreciadas absolutamente; pero las mas notables son las de la mala administracion de justicia, sin que se haya oido hasta ahora, que el gobierno del departamento, ni el supremo de la república hayan mandado exigir la responsabilidad á los jueces de quienes se ha dicho que no han administrado justicia absolviendo á criminales conocidos, como v. gr. *Joaquin Medina*, de quien se dice en *El Imparcial* haberio encontrado sus editores en la calle de Venero. (1)

¿Cómo puede el gobierno tolerar que tan abiertamente se pongan en libertad los malhechores de fama, sin suspender luego al juez que juzgó, al que sabe que absolvió alguno como ahora á Medina, y prevenir al tribunal supremo de justicia que proceda á exigir la responsabilidad? (2) Ni se me diga que el poder judicial es independiente, porque le responderé que lo es para obrar en justicia y dar sus sentencias; pero no para hacer lo contrario, porque en este caso es peculiar del gobierno el cuidar que la justicia se administre pronta y cumplidamente; y por este atributo no solo puede, sino que debe hacer que los jueces cumplan con su obligacion y que se les castigue cuando falten á ella. Así es que cuando por los periódicos, ó por otra vía se dice que algun criminal famoso ha sido puesto en libertad, ó que algun crimen no lo ha tomado en consideracion la justicia, debe luego averiguar el caso y ponerlo en conocimiento del tribunal á quien toque proceder contra el juez prevaricador. (3) De este modo ya se guardarían de ser tan indul-

[1] Al estar leyendo el artículo á que se refiere sobre esta *El Mosquito* de ayer, dijo uno de los que se hallaban presentes, que al tal Medina lo habia juzgado el Sr. juez Ibarra, el cual tambien habia juzgado á Miguel Anaya, que poco mas de un año hace asesinó alevosamente en la tocineria de Necatillán á Andrés N., como lo comprueban las heridas que le dió por la espalda; y cuando creia que no escaparía del último suplicio, lo ha visto en libertad, chocándole el que otro tocinerero de la tocineria de Montserrat, que en el mismo dia que Anaya dió muerte á Andrés, mató á otro sin la calidad de glevosía, sino por casualidad, lo habia sentenciado el mismo juez á presidio.

[2] Tiempo hace que se declama contra el abuso de poner en libertad á los malhechores famosos, y nada se ha remediado. ¿Qué este mal es incurable? Vive Dios que no! Y que si hubiera un Revillagigedo, en pocas horas sería sustanciada la causa del juez prevaricador y puesto en camino para un presidio: el impresor Torres no hizo con mucho otro tanto, y Tornel lo hizo caminar; fué un atentado; pero habría sido ménos punible y muy benéfico á la causa pública que hubiese sido un juez de letras.

[3] En *El Mosquito* consta que en Jilotepec cometió un asesinato José Ignacio Enriquez, y que se ha quedado no solo impune, sino aun sin ser encausado: se ha dicho tambien que el alcalde Ortiz aprendió unos monederos falsos con toda y sus instrumentos, que son el cuerpo del delito, y que habiéndolos puesto á disposicion del juez de letras, este los puso en libertad: uno y otro caso no debió silenciarlos el gobernador, sino haber mandado al prefecto del distrito que pidiese informe al mismo Ortiz sobre lo de los monederos, y sobre el asesinato cometido por Enriquez en la persona de un tal Sanchez, hijo de uno de Palos Altos á quien llaman el padre Sanchez; al alcalde ó juez de paz á quien dicho lugar corresponda, para que tomando declaracion á dicho Sanchez, se declare el hecho y se tomen las providencias conducentes; mas ¿se hace algo de esto? No, ni se hará. Si se hiciera ¿qué ojos tan grandes habrían de abrir los malos jueces!

gentes, y la justicia no se hallara tan mal administrada, ni el público diera tantas quejas, ni estas serian desatendidas, aumentándose con tal apatía la audacia en los malos jueces, en la sociedad los mal hechores, y en el público el descontento harto espresado con sus quejas repetidas en los periódicos, que se han impuesto el precepto de no leerlos los empleados públicos, para no tener el disgusto de verse reprendidos por la prensa.

Pero los clamores son inútiles, y las autoridades superiores se muestran indiferentes: se dan quejas de procedimientos despóticos, de empleados públicos, como v. gr. el administrador de rentas de Chalco, de quien se habla en *El Mosquito* de ayer; pero no se oye decir que el gobernador haya tomado alguna providencia para reducirlo á su deber. (4) ¿Pues qué en el sistema republicano, sea federal ó central, todos pueden hacer lo que les dá la gana sin que haya miedo que el gobierno los corrija? Así parece, sucediendo aquello de... *Sr. maestro, dicen los muchachos que no le tienen á vd. miedo: ni yo á ellos los perros*. ¿En esto consiste la libertad? No ciertamente; pero por desgracia así acontece.

¿Cómo no ha de escandalizar ver estampado en *El Diario del gobierno* de ayer, que D. Juan de la Campa se ha burlado de los jueces de letras Puchet y Flores Alatorre, que conocen en el negocio de la testamentaria del padre de aquel, y que el medio de que se valen para reprimirlo y castigarlo, es el de dar avisos en los periódicos de que los pagos que le hagan los deudores de la testamentaria, volverán á pagarlos á la parte legítima, &c? Si tal hubiera hecho el tal Campa, ahora veinte años con un subdelegado cualquiera, lo hubieran traído en una mula aparejada. Así se hace respetar la justicia.

Mas volviendo á lo de la impunidad de Mejía y otros criminales, preguntará alguno, qué debería hacer el gobernador al saberlo? ¿Qué librar orden á uno de los alcaldes diciendo la noticia que ha tenido, para de este modo motivarla, y prevenirle que haga una sumaria informacion del hecho si es cierto, y si con efecto el reo es famoso, y le dé cuenta con ella. La sumaria, por supuesto debe referirse á si (Mejía por ejemplo) se hallaba preso, por qué delito ó delitos, y si efectivamente se sabia que estaba en libertad: con ella el gobernador debería dar cuenta al tribunal superior pidiéndole exija la responsabilidad al juez, de este modo se cumplia con el artículo constitucional que comete al gobierno el cuidado de que la justicia se administre pronta y cumplidamente, y entonces los jueces ya andarian derechos.

Los hechos que hicieron famoso á José II, se refieren á su celo por el mejor desempeño de los deberes de sus empleados, de lo que se cercioraba personalmente, observando sus despachos de incognito; pero él queria saber el mal y lo queria remediar: aquí se desea ignorarlo todo, supuesto no se dedica un rato á leer los

[4] Ni se diga que el gobernador no tiene que ver en esto; porque el gobierno debe velar sobre el exacto cumplimiento de las leyes y evitar celosamente el que sean vejados indebidamente los ciudadanos. ¿Quién habrá dicho al Sr. administrador de Chalco, que en una tienda donde se venden diversos artículos, se ha de cobrar el derecho de patente por cada uno de ellos? Venga á ver el despoton que en la capital donde en las tiendas se vende manteca, jabon, jamon, &c, y no se le cobra por separado como tocineria, mucho ménos debe hacerse en un pueblo donde con poco capital se vende poquito de cada cosa, y se ha de cobrar por cada clase de cosas que se venden, no debe cobrar nada, porque en cada renglon no hay invertida la cantidad que designa la ley para causar el derecho. Del administrador de Chalco se dice tambien que ciertos depósitos han desaparecido, debe averiguarse si es cierto.

periódicos para saber lo que sea digno de la atención de un magistrado ó de un hombre público, de cuyas providencias ó operaciones depende la felicidad general; mas ellos creen harto bien desempeñado su deber con presentarse en su despacho una hora ó dos, y dejar á todos esperando, ó necesitados de pedir lo mismo mañana. Por eso queda todo á la diablo. (5)

Maldito sea el de los cien ojos, durán, porque suele decir *vandades que amargan*; pero si los muchachos no le tienen miedo al maestro, tampoco éi á ellos. Nada se remediará; pero si es cierto que muchos amenes llegan al cielo, digámosle á nénes, haber si alguno llega en este siglo de plomo, que según es de pesado, este metal bien lo simboliza, y aunque hagan concordancia con él mis comunicados, publiquenlos vds., sres. editores, si los creen dignos del aguijon de su *Mosquito*, y lo agradecerán no pocos con su servidor. — Argos.

Sres editores de *El Mosquito*.—Como no obstante las juiciosas y justas reflexiones de los sres. del *Imparcial* sobre la desigualdad en los pagos de empleados, parece que ninguna providencia se ha tomado en el asunto, sería conveniente que vds. y los demás escritores públicos, que no se han propuesto otro objeto que atacar vicios é ilustrar al supremo gobierno en lo que concierne al bien general, contribuyesen á hacer por qué se desarraigara el abuso tan perjudicial de la preferencia que se da sobre todos, á los empleados del ramo de hacienda, pues que si estos necesitan tal prerrogativa para cumplir con sus deberes, poco hay que esperar de ellos, como sabiamente han dicho los referidos sres. imparciales, siendo lo mas doloroso que á pesar de tenerla mucho tiempo hace, no se ha conseguido el fin; pues no se oye otra cosa ni se atribuye á otro motivo la decadencia de la hacienda pública, que al mal manejo de algunos. No se puede creer que el supremo gobierno se olvide que en clase de empleados todos tienen los mismos derechos y por lo mismo son acreedores á que á todos se les guarden las mismas consideraciones, porque si los de oficinas recaudadoras pueden defraudar al erario algunas sumas, los de la administracion de justicia pueden venderla, el militar puede entrar en una conspiracion y por este estilo los demás; resultados todavia mas funestos; de que se deduce que si dichos empleados han estado en posesion de tal preferencia, ha sido por un abuso y porque como á sus jefes les interesaba sostenerla, la han llevado adelante. No se diga que hay una ley que así lo dispone, porque otras muchas y de mayor interés, han caído en desuso, porque así lo han requerido las circunstancias.

Para que hubiese una verdadera equidad (en mi concepto y en el de otros varios) solo deben preferirse en sus pagos á las tropas, ya por lo penoso de su fatiga con la que ninguna es comparable, y ya por lo corto de los sueldos de cada clase, y sobre todo, por la necesidad en que estamos de que se organice el ejército, puesto que nos amaga una guerra estrangera, y despues lo que quedase, repartirlo proporcionalmente entre toda clase de empleados, incluso retirados, viudas, &c., á fin de que desapareciendo las desigualdades indicadas, cesasen las murmuraciones al gobierno, que terminan por quitarle el prestigio que tiene, cuyos resultados están al alcance de todos. Al Sr. Lebrija hasta ahora se le ha tenido por íntegro, y no

[5] Dese algunos paseos el presidente y el gobernador á veces de incógnito en las oficinas de despacho público, y no dejarán de hallar abusos que remediar, especialmente en la imposibilidad física de que los alcaldes puedan desempeñar solo seis, los asuntos menores de 1500 almas: véanlo, y no dejarán de iniciar de preferencia el establecimiento de jueces de paz en todos los cuarteles menores, como tantas veces se ha indicado.

es de esperarse que quiera desmerecer tan honroso nombre, como sucedería si no tomara las providencias consiguientes al efecto, mucho mas siendo interesado; pues se atribuiria á este motivo su sordera en el particular, no debiendo de tomarse en consideracion que los citados empleados en hacienda, son los mejores dotados, lo que hace soportable los atrazos que pueden sufrir.

Para que la disposicion de la formacion del depósito de oficiales, traiga la utilidad que se propuso el supremo gobierno al formarlo, es de necesidad que se lleve á puro y debido efecto, pasen á él todos los sueltos, no permitiendo haya en las oficinas militares mas de los precisos, prévio conocimiento de su aptitud, á fin de no hacer ilusoria tan saludable medida, que ademas trae el perjuicio que es consiguiente á los destinados en ellas, porque regularmente deben ser menos los prorratesos que les toquen.

Tambien sería conveniente que se tomase conocimiento de los muchos que hay fuera en diferentes lugares, para que los que no tienen una verdadera ocupacion, se les colocase ó se les diese la licencia ilimitada con arreglo al decreto de 8 de octubre de 833, para proporcionar al erario algunos ahorros, que bien los necesita, debiendo tenerse presente que los mas se hallan en los puntos donde existen, porque así les conviene.

Si vds., sres. editores, se sirven dar lugar en su apreciable periódico á este artículo, se los agradecerá—*El amante del órden.*

Sres. editores de *El Mosquito*.—Registrando la correspondencia particular de dos amigos espulsos en los Estados Unidos del Norte, me hallé la pintura que hace uno de ellos, de los naturales de aquel pais y de una queja judicial á que asistió.

Los que desgraciadamente se hayan visto en aquel pais, centro de la maldad y crimen, conocerán lo preciso y exacto del retrato; y el que lo da á luz suplica á los lectores disimulen los defectos; pues su intencion es solo manifestar el objeto y no la poesia.

Son los hombres vigorosos
De gran cuerpo y gran poder,
Son mansos, saben correr
Y para tirar famosos;
Nada tienen de manosos;
Son muy buenos para arar,
Nunca saben patear.
¿Mas qué es lo que estoy hablando?
¿Voy el caballo pintando
¿Queriendo del hombre hablar?
Son los hombres comunmente
Por habitud altaneros,
Y de modales groseros,
Por lo demás.... mala gente;
Son como cero al cociente
En esto de discurrir,
Y así se puede decir,
Mas no juzgues por mi fallo,
Que aquí el hombre y el caballo
Pueden lo mismo servir.

Es tal su preocupacion,
Que no hay cosa que sea buena
Si es de su pais ajena,
Y á fé no tienen razon;
De sus leyes á excepcion
Todo es mejor donde quiera,
Y aunque hablan de lo de afuera
Con desprecio y con desden,
Si algo les dan es un bien,
Que aprecian sobre manera.
Se dicen civilizados
Y de mucha corteza,

Y en mi juicio todavía

Deben de ser conquistados:
Ellos se creen educados,
Ricos en conocimientos,
Ricos de oro, de talento,
Y en medio de ser tan ricos,
Pañuelos de cinco picos
Gasta aun el mas opulento.

Su goce de libertad,
O mas propio, su silencio,
Los hace ser por esencia
De excesiva vanidad;
Predican siempre igualdad,
Amor á los semejantes,
Ser con todos tolerantes;
Mas llegando la ocasion,
Se les olvida el sermón
Y dicen no, yo soy ántes.

Al pasar no sé que dia
Por la casa de la villa,
VÍ meter en una silla
Uno que malo venia:
Oí mucha gritería
Y me dió gana de entrar
Y ví al tal su queja dar
De que otro le habia pegado,
VÍ tambien que su abogado
Se principió á desnudar.

Mi buen hombre se quitó
La levita y el chaleco
Y con furibundo éco
Su defensa principió:
Creo que bien peroró
Segun los gritos que daba,
Mas nadie atencion prestaba,
Cada cual se entretenia
Con lo que mejor podia
Y en su fervor lo dejaba.

Cuando el orador desnudo
Hubo un poco perorado,
Al juez miré con cuidado
Que me pareció sesudo:
Mira si el hombre es agudo
Y sabe reflexionar.
Vió al otro se desnudar
Y dijo allá en lo privado:
Pues que te has desnudado
Yo me tengo de acostar.

Cargó en la pared la silla
Y muy bien se acomodó,
Y á la larga se estiró
Como cosa de una milla:
Y sobre la barandilla
Que separa el tribunal,
Puso un pié proporcional,
Como de quince pulgadas,
Con unas medias caladas
No por bien; sino por mal.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO, 13 DE SETIEMBRE DE 1837.

Está muy generalizada la noticia de que Nuevo-México se ha unido á la confederacion anglo-americana, y que el comandante general Alvaro Pérez fué muerto por su tropa: otros dicen que aquel y esta lo fueron por los del Norte. Si es cierta esa desgracia, al ministerio de hacienda y guerra se le debe; y puede que no páre en eso la catástrofe pues ya no cuenta la república con Tejas, Nuevo-México y mucha parte de la California.

Ya que hablamos de esta, diremos una especie de cuya verdad estamos seguros. Se ha platicado públi-

camente que el gobernador de los establecimientos rusos en dicha California, ha venido á México como viajero, y que él mismo se ha admirado que nadie en tan larga distancia, y deteniéndose algunos dias en los pueblos, le haya preguntado ni aun por curiosidad, de adonde viene ni á qué. Del mismo modo ha salido de esta ciudad para Veracruz. ¡Cuántos extranjeros nos habrán visitado con siniestras miras, sin que el gobierno lo haya sabido por falta de policia, y cuáles serán las consecuencias!

Tenga en buena hora el gobierno facultades para indultar á los reos sentenciados á la pena capital; pero en nuestra humilísima opinion no es prudente meterlos en la capilla para sacarlos, y sacarlos para meterlos porque no parece decente al gobierno. Indúltense ántes de dar este paso mas amargo quizá que el de salir para el patíbulo.

El santo sacramento de la confirmacion se está vendiendo por una cantidad de cera en forma de vela, y sin esta no se ministra el sacramento. Así lo dijo el sacristan de Santa Teresa públicamente con estas precisas palabras, á la hora de la confirmacion: „Los que no traigan vela, váyanse porque no se les ha de confirmar.”

Preciso es que la confirmacion siga la pauta del bautismo. ¿Qué cosa no estará por espiritual que sea, bajo el imperio de la simonía? Y lo peor es que el tiempo está muy á propósito para esto, y Dona ilustracion á las puertas asomando siempre la cabeza.—EE.

AVISOS.

EN los autos de concurso, á bienes de D. José Mariano Rodriguez, ha mandado el Sr juez de letras, Lic. D. Ignacio Flores Alatorre por auto de 9 del corriente, se anuncie la venta de las casas núm. 8 y 9 de la calle del Puente de Leguizamo, la entresolada núm. 17 de la calle del Puente del Cuervo, y la núm. 1 del callejon de Berdeja, valuadas últimamente por el arquitecto mayor D. José del Mazo, la primera en 18.705 pesos; la segunda en 10.577; la tercera en 4.100; y la cuarta en 6.320; señalándose para la almoneda el lunes 18 del corriente á las doce del dia. La persona que quiera hacer postura, ocurra al oficio de mi cargo, que es frente al Sagrario, donde se le darán las instrucciones necesarias
México, setiembre 11 de 1837.—Ramon Villalobos.

PREFECTURA DE MEXICO.

HABIENDO tenido noticia esta prefectura de que dos machos y un caballo habian sido robados fuera de esta ciudad, dispuso se estrajesen del lugar donde se hallaban escondidos. En consecuencia quedaron depositados á disposicion de la misma prefectura: lo que se avisa al público de órden del Sr. prefecto, para que la persona que tenga derecho á las indicadas bestias se presente á deducirlo y á dar las noticias conducentes á la persecucion de los mal hechores. México, septiembre 11 de 1837.—Luis Troncoso, secretario.

EN los dias 13 y 14 del corriente se administrará la vacuna en las casas consistoriales de dos á tres de la tarde.—Mercado.

SE reciben las suscripciones á este periódico en esta imprenta, siendo su precio el de 11 reales para esta capital, y 14 para fuera, franco de porte.

MEXICO: 1837.

Imprenta de Tomás Uribe y Alcalde, puente del Correo Mayor número 9.